Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1569

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 48/2012 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS" PLURIANUAL - ID N° 246.454.

Asunción, 21 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional – S.B.E. N° 48/2012 "ADQUISICION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS" PLURIANUAL - ID N° 246.454, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a Licitación Pública Nacional – S.B.E. N° 48/2012, "ADQUISICION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS" PLURIANUAL - ID N° 246.454, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1227, de fecha 12 de noviembre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizo el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: RECORD ELECTRIC; GOTZE INGENIERIA; TECNOTRAFO INGENIERIA; TRAFOSUR; TECNO ELECTRIC.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Oscar Arza, Dirección General de Asesoría Jurídica, Dr. Carlos Quevedo, Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud y Abog. Juana Romero de Pizurno, Gabinete del M.S.P.yB.S. elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3867, de fecha 20 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos, 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, en tanto que el numeral 7 del Artículo 20°, del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional – S.B.E. N° 48/2012 "ADQUISICION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS" PLURIANUAL - ID N° 246.454,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA D MAXIMA	TOTAL MONTO MINIMO (IVA incluido)	TOTAL MONTO MAXIMO (IVA incluido)
1. TRAFOSUR S.A.	1.	1	2	77.550.000.-	155.100.000.-
	4.	2	4	102.050.000.-	204.100.000.-
2. GOTZE INGENIERIA S.A.	2.	5	10	630.000.000.-	1.260.000.000.-
	3.	1	2	280.000.000.-	560.000.000.-
	5.	2	4	134.000.000.-	268.000.000.-
TOTAL (I.V.A. incluido)				**1.223.600.000.-**	**2.447.200.000.-**

TOTAL MONTO MAXIMO: Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos mil.

TOTAL MONTO MINIMO: Un mil doscientos veinte y tres millones seiscientos mil.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2012 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo para el Ejercicio Fiscal 2013; el cual estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°. Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cm